

RE 25-332

El día **14 de octubre de 2025**, el alcalde-presidente de este ayuntamiento dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Visto el expediente de licitación para la adjudicación de la obra de urbanización de nueva plaza de la cruz, conforme al proyecto redactado por ARKILEKU, cuyo pliego regulador se aprobó por resolución de alcaldía RE 25-326 de 03 de octubre.

Considerando las puntuaciones obtenidas tras la apertura de los sobres A y B del lote 3 y la propuesta de adjudicación que la unidad gestora eleva a esta alcaldía:

	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS (100)	TOTAL PUNTUACION
- Lote 3- Asociación de personas con discapacidad de la Ribera de Navarra	100	100

Esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones conferidas por el Art. 21 1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO:

Primero. – Adjudicar el lote 3 de la obra de urbanización de nueva plaza de la cruz, al siguiente licitador:

- Lote 3- Asociación de personas con discapacidad de la Ribera de Navarra, 4.582,00€ IVA excluido.

Segundo. - Notificar este acuerdo al adjudicatario.

Tercero. - Ordenar la publicación de la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica: <https://sedeelectronica.arguedas.es/>





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ARGUEDAS

Lo que notifico a Usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

a.- **Recurso de reposición** ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b.- **Recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c.- **Recurso de alzada** ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Arguedas a 14 de octubre de 2025

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica: <https://sedeelectronica.arguedas.es/>



0050598423125287991015